



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	215

TERCERA PARTE

28 de octubre de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

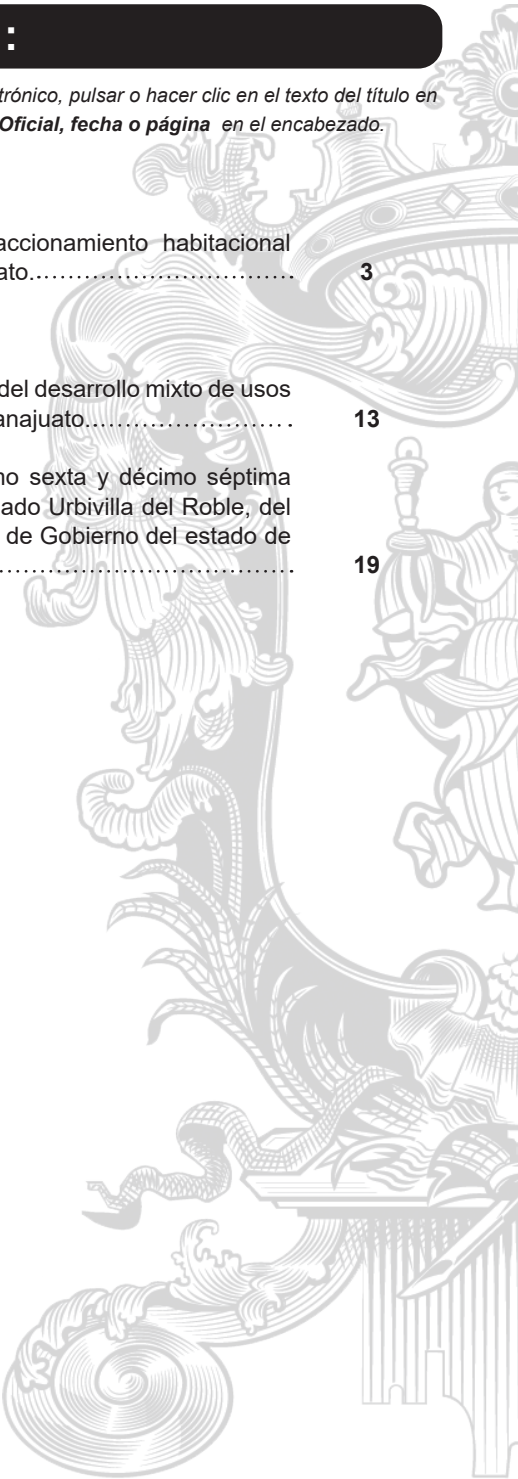
Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PERMISO de Venta para para un total de 101 lotes del fraccionamiento habitacional denominado Real Arboledas, del Municipio de Irapuato, Guanajuato.....	3
---	---

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

PERMISO de venta para la primera etapa de la segunda sección, del desarrollo mixto de usos compatibles denominado La Cantera, del Municipio de León, Guanajuato.....	13
FE DE ERRATAS al plano del permiso de venta para la décimo sexta y décimo séptima etapa del Fraccionamiento mixto, de usos compatibles, denominado Urbivilla del Roble, del Municipio de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del estado de Guanajuato, número 124 y 125 segunda parte.....	19



MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

Irapuato, Guanajuato, a 16 del mes de octubre del año 2025. -----

Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Dirección General de Desarrollo Urbano, por el Ingeniero Alexandre Fité Bouvier, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Mercantil denominada **"Actuaciones Sociales", S.A. de C.V.**; propietaria del Fraccionamiento Habitacional denominado **"Real Arboledas"** de esta Ciudad, a fin de obtener el **Permiso de Venta para un total de 101 Lotes**, los cuales están distribuidas en 11 manzanas identificadas de la siguiente manera: Manzana "B" (Lotes del 1 al 15), Manzana "F" (Lotes del 9 al 15), Manzana "G" (Lotes del 1 al 3), Manzana "H" (Lotes del 1 al 12), Manzana "I" (Lotes del 1 al 12), Manzana "J" (Lotes del 1 al 6), Manzana "M" (Lotes del 7 al 12), Manzana "O" (Lotes del 1 al 12), Manzana "P" (Lotes del 1 al 12), Manzana "Q" (Lotes del 1 al 6), Manzana "U" (Lotes del 1 al 10), todas pertenecientes a la Tercera Etapa del mismo, y:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Mediante la Escritura Pública número **14,767**, de fecha 26 de noviembre del año 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Ángel Chico González, titular de la Notaría Pública número 5 en legal ejercicio del partido Judicial de Leon, Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 15 del mes de enero del año 2015, bajo el folio mercantil electrónico 2609*3, **se hizo constar la constitución legal** de la empresa mercantil denominada **"Actuaciones Sociales", S.A. de C.V.**, así como la **acreditación de la personalidad** del C. Alexandre Fité Bouvier, como **Apoderado Legal** de la misma.

SEGUNDO.- Mediante Escritura Pública número **10,612**, de fecha **18 de junio de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Salgado Zuloaga, Titular de la Notaría Pública número 27 de este Partido Judicial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 23 de agosto de 2019, bajo el folio electrónico R17*159627, quedó formalizado el contrato de compraventa celebrado entre los ciudadanos **Juan José de Jesús Eliceche Arroyo, María Fernanda Eliceche Constantini y Ana Carolina Eliceche Constantini**, quienes transmitieron a título de venta **una séptima parte indivisa (1/7), equivalente al 14.28%, correspondiente a una superficie de 12,791.760 m²**, a favor de la sociedad mercantil denominada **"Actuaciones Sociales, S.A. de C.V."**, respecto del inmueble identificado como Fracción V, de la Fracción 1, ubicado en el predio denominado **"Loma de los Conejos"**, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato.

TERCERO.- Mediante Escritura Pública número **10,613**, de fecha **18 de junio de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Salgado Zuloaga, Titular de la Notaría Pública número 27 de este Partido Judicial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 3 de octubre de 2019, bajo el folio electrónico R17*159627, quedó formalizado el **contrato de compraventa** celebrado entre los ciudadanos **Juan José de Jesús Eliceche Arroyo, María Fernanda Eliceche Constantini y Ana Carolina Eliceche Constantini**, quienes transmitieron a título de venta **una séptima parte indivisa (1/7), equivalente al 14.28%**, correspondiente a una superficie de **12,791.760 m²**, a favor de la sociedad mercantil denominada **"Actuaciones Sociales, S.A. de C.V."**, respecto del inmueble identificado como **Fracción V de la Fracción 1**, ubicado en el predio denominado **"Loma de los Conejos"**, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato.

CUARTO.- Mediante Escritura Pública número **10,614, de fecha 18 de junio de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Salgado Zuloaga, Titular de la Notaría Pública número 27 de este Partido Judicial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 9 de octubre de 2019, bajo el folio electrónico R17*159627, quedó formalizado el contrato de compraventa celebrado entre los ciudadanos **Juan José de Jesús Eliceche Arroyo, María Fernanda Eliceche Constantini y Ana Carolina Eliceche Constantini**, quienes transmitieron a título de venta una **séptima parte indivisa (1/7)**, equivalente al 14.28%, correspondiente a una superficie de **12,791.760 m²**, a favor de la sociedad mercantil denominada **"Actuaciones Sociales, S.A. de C.V."**, respecto del inmueble identificado como Fracción V de la Fracción 1, ubicado en el predio denominado **"Loma de los Conejos"**, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato.

QUINTO.- Mediante Escritura Pública número **10,615, de fecha 18 de junio de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Salgado Zuloaga, Titular de la Notaría Pública número 27 de este Partido Judicial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 9 de octubre de 2019, bajo el folio electrónico R17*159627, quedó formalizado el contrato de compraventa celebrado entre los ciudadanos **Juan José de Jesús Eliceche Arroyo, María Fernanda Eliceche Constantini y Ana Carolina Eliceche Constantini**, quienes transmitieron a título de venta una **séptima parte indivisa (1/7)**, equivalente al 14.28%, correspondiente a una superficie de **12,791.760 m²**, a favor de la sociedad mercantil denominada **"Actuaciones Sociales, S.A. de C.V."**, respecto del inmueble identificado como Fracción V de la Fracción 1, ubicado en el predio denominado **"Loma de los Conejos"**, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato.

SEXTO.- Mediante Escritura Pública número **10,616, de fecha 18 de junio de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Salgado Zuloaga, Titular de la Notaría Pública número 27 de este Partido Judicial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 10 de octubre de 2019, bajo el folio electrónico R17*159627, quedó formalizado el contrato de compraventa celebrado entre los ciudadanos **Juan José de Jesús Eliceche Arroyo, María Fernanda Eliceche Constantini y Ana Carolina Eliceche Constantini**, quienes transmitieron a título de venta una **séptima parte indivisa (1/7)**, equivalente al 14.28%, correspondiente a una **superficie de 12,791.760 m²**, a favor de la sociedad mercantil denominada **"Actuaciones Sociales, S.A. de C.V."**, respecto del inmueble identificado como Fracción V, de la Fracción 1, ubicado en el predio denominado **"Loma de los Conejos"**, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato.

SÉPTIMO.- Mediante Escritura Pública número **10,617, de fecha 18 de junio de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Salgado Zuloaga, Titular de la Notaría Pública número 27 de este Partido Judicial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 14 de octubre de 2019, bajo el folio electrónico R17*159627, quedó formalizado el contrato de compraventa celebrado entre los ciudadanos **Juan José de Jesús Eliceche Arroyo, María Fernanda Eliceche Constantini y Ana Carolina Eliceche Constantini**, quienes transmitieron a título de venta una **séptima parte indivisa (1/7)**, equivalente al 14.28%, correspondiente a una **superficie de 12,791.760 m²**, a favor de la sociedad mercantil denominada **"Actuaciones Sociales, S.A. de C.V."**, respecto del inmueble identificado como Fracción V de la Fracción 1, ubicado en el predio denominado **"Loma de los Conejos"**, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato.

OCTAVO.- Mediante Escritura Pública número **10,618, de fecha 18 de junio de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Salgado Zuloaga, Titular de la Notaría Pública número 27 de este Partido

Judicial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 14 de octubre de 2019, bajo el folio electrónico R17*159627, quedó formalizado el contrato de compraventa celebrado entre los ciudadanos **Juan José de Jesús Eliceche Arroyo, María Fernanda Eliceche Constantini y Ana Carolina Eliceche Constantini**, quienes transmitieron a título de venta una **séptima parte indivisa (1/7)**, equivalente al 14.28%, correspondiente a una **superficie de 12,791.760 m²**, a favor de la sociedad mercantil denominada **“Actuaciones Sociales, S.A. de C.V.”**, respecto del inmueble identificado como **Fracción V de la Fracción 1**, ubicado en el predio denominado **“Loma de los Conejos”**, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato.

NOVENO. - Mediante el oficio número **DGDUyMA/DF/T/01/178/2019**, de fecha 25 de febrero del año 2019, la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tuvo a bien notificar el Acuerdo número 002/2019 de misma fecha, respecto de la **Aprobación de Trazas** del Fraccionamiento Habitacional denominado **“Real Arboledas”** de esta ciudad.

DÉCIMO.- Con copia certificada de la Escritura Pública **11,448**, otorgada en fecha 28 de enero del año 2020 ante la fe del Licenciado Pedro Salgado Zuloaga, titular de la Notaria Pública número 27 en legal ejercicio de este partido judicial e inscrita en el registro público de la propiedad, en fecha 14 de julio del año 2020, bajo la solicitud número 1535392, se acreditó el **Contrato de Donación** correspondiente al Fraccionamiento Habitacional denominado **“Real Arboledas”** en favor de este Municipio de Irapuato, Guanajuato, de conformidad con establecido por la fracción II, del numeral 430, fracciones I, III, y VII del artículo 446 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con lo preceptuado por la fracción III, del artículo 90, del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

DÉCIMO PRIMERO. - Con el oficio número **DGDU/DF/OU/15/6133/2020**, de fecha 06 de agosto del año 2020, la Dirección General de Desarrollo Urbano, otorgó la **Constancia de Modificación de Etapas de Urbanización**, resultando Cuatro Etapas correspondientes al Fraccionamiento Habitacional denominado **“Real Arboledas”** de esta Ciudad.

DÉCIMO SEGUNDO. - Mediante el oficio número **DGDU/DF/OU/05/6-27612/2024**, de fecha 23 de septiembre del año 2024, se proporcionó a la Tesorería Municipal los datos para relativos al **cálculo de Impuestos** sobre Fraccionamientos y los Derechos por Supervisión de las obras en relación con el Fraccionamiento Habitacional denominado **“Real Arboledas”** de esta ciudad. Lo anterior, de conformidad a lo previsto el numeral 430, fracción III, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; monto que fue cubierto por parte de los Desarrolladores ante dicha Dependencia, mediante los Recibos oficiales número **2025-136035** y **2025-136038**, respectivamente, ambos de fecha 7 de marzo del año 2025.

DÉCIMO TERCERO. - Mediante el Oficio número **DGDU/DF/PU/01/6-31896/2025**, de fecha 14 de marzo del año 2025, la Dirección General de Desarrollo Urbano, otorgó el **Permiso de Urbanización para ejecutar las Obras de Urbanización correspondientes a la Tercera Etapa** del Fraccionamiento Habitacional denominado **“Real Arboledas”** de esta Ciudad.

DÉCIMO CUARTO. - Mediante el oficio número **DGDU/DF/OU/7-19451/2025**, de fecha 10 de junio del año 2025, esta Dirección General de Desarrollo Urbano, tuvo a bien expedir la **Constancia de Avance de las Obras de Urbanización** para el Fraccionamiento Habitacional denominado **“Real Arboledas”** de

esta Ciudad; registrando un porcentaje de avance al día 05 de mayo del año 2025 del **1.68 %** para su Tercera **Etap**a de Cuatro Etapas aprobadas. Dando cumplimiento de esta manera a lo previsto por la fracción I, del artículo 90, de Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, y en relación con el artículo 430, fracción IV, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMO QUINTO.- Mediante la póliza con folio número **2128257**, **se otorgó la fianza** expedida en fecha 24 de septiembre del 2025, por la Afianzadora denominada Dorama, Institución de Garantías, S.A., a efecto de garantizar la ejecución de las obras de urbanización faltantes para el Fraccionamiento Habitacional denominado **"Real Arboledas"** de esta Ciudad, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 430, en relación con su similar 446 fracción V del Código Territorial en mención.

DÉCIMO SEXTO.- Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 430, fracción I, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en relación con la fracción IV del artículo 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, el Registro Público de la Propiedad, en fecha 03 de octubre del 2025 expidió los **Certificados de Gravámenes respecto de los folios reales** de las 11 Manzanas y los Lotes identificados que a continuación se indican: **Manzana "B" (del 1 al 15):** R17*164678, R17*164679, R17*164680, R17*164681, R17*164682, R17*164683, R17*164684, R17*164685, R17*164686, R17*164687, R17*164688, R17*164689, R17*164690, R17*164691 y R17*164692; **Manzana "F" (Lotes del 9 al 15):** R17*164778, R17*164779, R17*164780, R17*164781, R17*164782, R17*164783 y R17*164784; **Manzana "G" (Lotes del 1 al 3):** R17*164785, R17*164786 y R17*164787; **Manzana "H" (Lotes del 1 al 12):** R17*164788, R17*164789, R17*164790, R17*164791, R17*164792, R17*164793, R17*164794, R17*164795, R17*164796, R17*164797, R17*164798 y R17*164799; **Manzana "I" (Lotes del 1 al 12):** R17*164800, R17*164801, R17*164802, R17*164803, R17*164804, R17*164805, R17*164806, R17*164807, R17*164808, R17*164809, R17*164810 y R17*164811; **Manzana "J" (Lotes del 1 al 6):** R17*264812, R17*164813, R17*164814, R17*164815, R17*164816 y R17*164817; **Manzana "M" (Lotes del 7 al 12):** R17*164876, R17*164877, R17*164878, R17*164879, R17*164880 y R17*164881; **Manzana "O" (Lotes del 1 al 12):** R17*164885, R17*164886, R17*164887, R17*164888, R17*164889, R17*164890, R17*164891, R17*164892, R17*164893, R17*164894, R17*164895 y R17*164896; **Manzana "P" (Lotes del 1 al 12):** R17*164898, R17*164899, R17*164900, R17*164901, R17*164902, R17*164903, R17*164904, R17*164905, R17*164906, R17*164907, R17*164908 y R17*164909; **Manzana "Q" (Lotes del 1 al 6):** R17*164910, R17*164911, R17*164912, R17*164913, R17*164914 y R17*164915; **Manzana "U" (Lotes del 1 al 10):** R17*164955, R17*164956, R17*164957, R17*164958, R17*164959, R17*164960, R17*164961, R17*164962, R17*164963 y R17*164964.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Derivado de la existencia de gravamen en los lotes identificados como Manzana "M" (lotes del 7 al 12), Manzana "O" (lotes del 1 al 12), Manzana "P" (lotes del 1 al 12), Manzana "Q" (lotes del 1 al 6) y Manzana "U" (lotes del 1 al 10); mediante la Anuencia para Permiso de Venta, de fecha 14 de octubre del 2025 emitido por Banco de Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, representado en este acto por su apoderada legal la C. Luz Alejandra Paz Casilla, mediante el cual estipulan que el gravamen existente se deriva de la aplicación de recursos para la edificación de 92 viviendas ubicadas en el Fraccionamiento Habitacional denominado **"Real Arboledas"** de esta Ciudad, dando cumplimiento a lo establecido por el numeral 430 fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMO OCTAVO.- El Ingeniero Alexandre Fite Bouvier, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Mercantil denominada **"Actuaciones Sociales", S.A. de C.V.**, propietaria del Fraccionamiento Habitacional denominado **"Real Arboledas"** de esta Ciudad, solicitó ante esta Dirección General de Desarrollo Urbano el **Permiso de Venta para un total de 101 Lotes**, los cuales están distribuidas en 11 manzanas identificadas de la siguiente manera: Manzana "B" (Lotes del 1 al 15), Manzana "F" (Lotes del 9 al 15), Manzana "G" (Lotes del 1 al 3), Manzana "H" (Lotes del 1 al 12), Manzana "I" (Lotes del 1 al 12), Manzana "J" (Lotes del 1 al 6), Manzana "M" (Lotes del 7 al 12), Manzana "O" (Lotes del 1 al 12), Manzana "P" (Lotes del 1 al 12), Manzana "Q" (Lotes del 1 al 6), Manzana "U" (Lotes del 1 al 10), todas pertenecientes a la Tercera Etapa del mismo, de conformidad con el Plano de Lotificación y listado de la relación de los lotes, anexos a la presente Resolución Administrativa conforme lo disponen las fracciones VI y VII respectivamente del artículo 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

El Fraccionamiento Habitacional denominado **"Real Arboledas"** de esta Ciudad, en su Tercera Etapa quedará integrado por un total de **101 lotes** destinándose en su totalidad para uso exclusivamente **HABITACIONAL** del tipo **DUPLEX**, tal y como quedó de manifiesto en la solicitud presentada por el Ingeniero Alexandre Fite Bouvier, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Mercantil denominada **"Actuaciones Sociales", S.A. de C.V."**

CONSIDERANDOS

I.- Que la fracción XXXVI, del artículo 2, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato dispone que el Permiso de Venta, es aquél que otorga la Unidad Administrativa Municipal para realizar enajenaciones sobre lotes, viviendas, departamentos, locales o áreas, contenidas en el proyecto de un fraccionamiento o desarrollo en condominio.

II.- Por su parte el mismo numeral 2, en su fracción XLIX, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dispone que la Unidad Administrativa Municipal, es el órgano de la Administración Pública Municipal que dicho Código, le asigna la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de administración sustentable del territorio y de planeación.

III.- El numeral 32, fracción III, establece como autoridades municipales para la aplicación del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato a las Unidades Administrativas Municipales.

IV.- De igual forma el propio Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 430 establece que, iniciadas las obras de urbanización de un fraccionamiento o de edificación en un Desarrollo en Condominio, el desarrollador podrá solicitar a la Unidad Administrativa Municipal el Permiso de Venta respectivo.

V.- Que la suscrita Directora General de Desarrollo Urbano, es la autoridad competente para aplicar las disposiciones del Código Territorial en cita, así como para expedir, negar o revocar, por sí o a través de las Direcciones y Unidades Administrativas que la integran los permisos y autorizaciones establecidas en dicho Código Territorial y los Reglamentos aplicables, cuando no estén reservados a otra autoridad; autorizando además en los supuestos en los que el Código Territorial y el Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial lo permitan, entre otros, el Permiso de Venta. Lo

anterior, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones III, IV y XVI del artículo 105, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

VI.- Que se ha dado cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 430, fracciones I, II, III, IV y V del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, al haber obtenido tanto la Aprobación de Trazo, como el Permiso de Urbanización correspondiente, presentando además los Certificados de Gravámenes, copia de la Escritura de **Donación debidamente inscrita**, comprobantes de pago por los derechos de supervisión e impuesto, así como la garantía para la ejecución de las obras de urbanización faltantes, por el importe a valor futuro.

VII.- No obstante y observando lo dispuesto por las fracciones I, III, IV, V, VI y VII, del artículo 90, del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, se ha presentado además de lo anterior, la Constancia de Avance de Obras emitida por esta Dirección General, registrando un 1.68 % de avance para su Tercera Etapa, el plano de lotificación y el listado de la relación de los lotes sujetos al presente permiso, aunado que se cuenta con el análisis de los mismos por parte de la Dirección de Fraccionamientos a que se refiere el numeral 93 de dicho cuerpo normativo en cita.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 4 y 18 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como en lo dispuesto por los numerales 35, fracción XXVI y por la fracción I, II, III y IV, del numeral 404, ambos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 91 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, a continuación se:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta Dirección General de Desarrollo Urbano es la autoridad competente a fin de resolver sobre la petición que nos ocupa, respecto del **Permiso de Venta** solicitado por el Ing. Alexandre Fite Bouvier, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Mercantil denominada "**Actuaciones Sociales**", **S.A. de C.V.**", Fraccionamiento Habitacional denominado "**Real Arboledas**" de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Por las razones y fundamentos legales citados en los antecedentes y considerandos de la presente Resolución Administrativa, **se otorga** al Ing. Alexandre Fite Bouvier, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Mercantil denominada "Actuaciones Sociales", S.A. de C.V., el **Permiso de Venta para para un total de 101 Lotes**, los cuales, están distribuidas en **11 manzanas** identificadas de la siguiente manera: **Manzana "B"** (Lotes del 1 al 15), **Manzana "F"** (Lotes del 9 al 15), **Manzana "G"** (Lotes del 1 al 3), **Manzana "H"** (Lotes del 1 al 12), **Manzana "I"** (Lotes del 1 al 12), **Manzana "J"** (Lotes del 1 al 6), **Manzana "M"** (Lotes del 7 al 12), **Manzana "O"** (Lotes del 1 al 12), **Manzana "P"** (Lotes del 1 al 12), **Manzana "Q"** (Lotes del 1 al 6), **Manzana "U"** (Lotes del 1 al 10), todas pertenecientes a la Tercera Etapa del Fraccionamiento Habitacional denominado "**Real Arboledas**" de esta Ciudad. Lo anterior, de conformidad con el propio plano de lotificación anexo a la presente Resolución Administrativa, quedando desglosado de la siguiente manera:

- **Lotes del 1 al 15, inclusive de la Manzana "B", del tipo dúplex para uso habitacional.**

- Lotes del 9 al 15, inclusive de la Manzana “F”, del tipo dúplex para uso habitacional.
- Lotes del 1 al 3, inclusive de la Manzana “G”, del tipo dúplex para uso habitacional.
- Lotes del 1 al 12, inclusive de la Manzana “H”, del tipo dúplex para uso habitacional.
- Lotes del 1 al 12, inclusive de la Manzana “I”, del tipo dúplex para uso habitacional.
- Lotes del 1 al 6, inclusive de la Manzana “J”, del tipo dúplex para uso habitacional.
- Lotes del 7 al 12, inclusive de la Manzana “M”, del tipo dúplex para uso habitacional.
- Lotes del 1 al 12, inclusive de la Manzana “O”, del tipo dúplex para uso habitacional.
- Lotes del 1 al 12, inclusive de la Manzana “P”, del tipo dúplex para uso habitacional.
- Lotes del 1 al 6, inclusive de la Manzana “Q”, del tipo dúplex para uso habitacional.
- Lotes del 1 al 10, inclusive de la Manzana “U”, del tipo dúplex para uso habitacional.

El Fraccionamiento Habitacional denominado “**Real Arboledas**” de esta Ciudad, en su Tercera Etapa quedará integrado por un total de 101 lotes destinándose en su totalidad para uso exclusivamente **HABITACIONAL** del tipo **DÚPLEX**, tal y como quedó de manifiesto en la solicitud presentada por el Ingeniero Alexandre Fite Bouvier, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Mercantil denominada “**Actuaciones Sociales**”, S.A. de C.V.

TERCERO. - En los contratos de compraventa, promesa de venta o cualquier instrumento notarial en que se haga constar el traslado de dominio de alguna de las unidades de propiedad privativa, **se deberá insertar o cuando menos señalar las características de este permiso y que las mismas se destinarán a los fines y usos para las cuales fueron aprobadas.**

CUARTO. - El Desarrollador estará obligado a transmitir a terceros la propiedad de los lotes integrantes del Fraccionamiento Habitacional denominado “Real Arboledas” de esta Ciudad, libres de todo gravamen.

QUINTO. - Inscribir este documento a costa del desarrollador en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y posteriormente en el Diario Local de circulación en este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 432 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SEXTO. - El desarrollador **queda obligado a realizar y concluir las obras de urbanización** con apego al programa de ejecución, tal y como lo dispone el numeral 433 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SÉPTIMO. - Notifíquese personalmente de conformidad con lo establecido por la fracción XVIII del numeral 35 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Así lo Acordó y Firma, la Arquitecta Paola Berenice Frausto Reyes en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano de este Municipio de Irapuato, Guanajuato. -----

El presente documento consta de 10 diez páginas, de las cuales las páginas número 9 nueve y 10 diez corresponden a las firmas electrónicas; y es firmado electrónicamente por:

Atentamente:

Arquitecta Paola Berenice Frausto Reyes.

Directora General de Desarrollo Urbano.

Arquitecta Perla del Rocío Segura Maldonado.

Directora de Fraccionamientos adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Licenciado David Cervantes Herrera Zubieta.

Director de Verificación Urbana adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Licenciado Guillermo de Jesús Fernández Orozco.

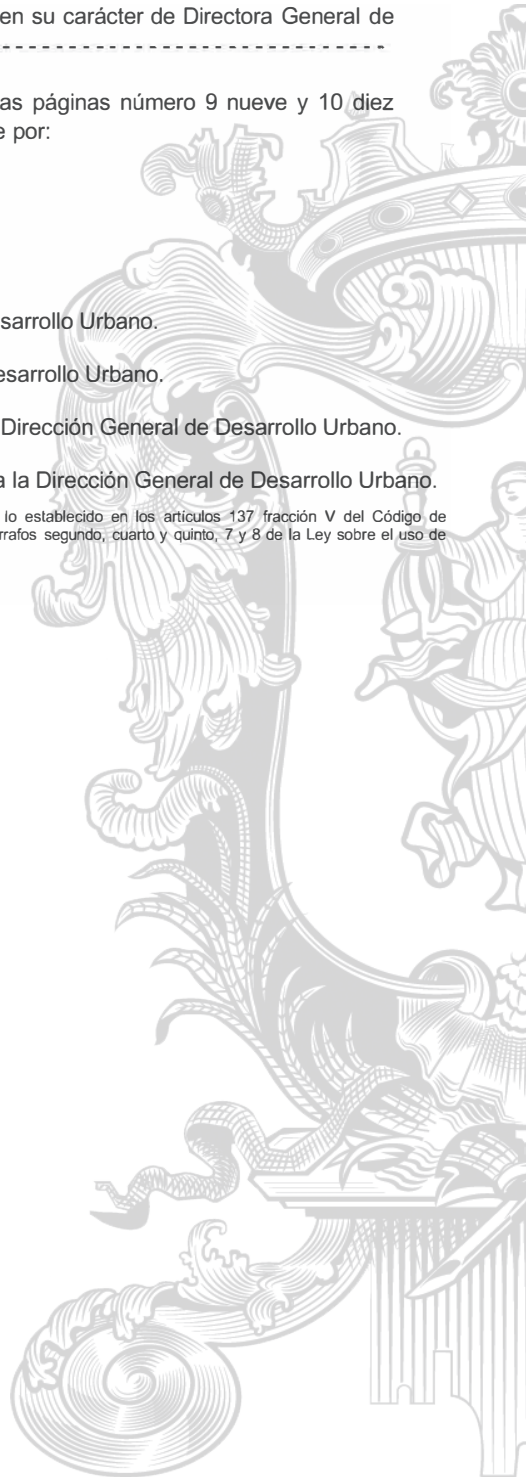
Analista Jurídico de la Dirección de Verificación Urbana adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Arquitecto Hector Luis Cruz Torres.

Gerente de Proyectos de la Dirección de Fraccionamientos adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano.

"El presente documento cumple con el elemento de validez de firma electrónica, conforme a lo establecido en los artículos 137 fracción V del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 1, 4 párrafos segundo, cuarto y quinto, 7 y 8 de la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios."

Revisado y Elaborado por: A'PBFR / A'PRSM / L'DCHZ / L'GJFO / A'HLCT



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS

Resolución Permiso de Venta Real Arboledas 3ra. Etapa.pdf

327290E65101231E2DED3C36CC0E9017BAD567F5BE4C53AFBC924CA6579BE33

Usuario: Nombre: PAOLA BERENICE FRAUSTO REYES Número de serie: 7366677430333833731 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 17/10/2025 17:58:17(UTC:20251017235817Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 17/10/2025 17:58:18(UTC:20251017235818Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430333833731	TSP: Fecha: 17/10/2025 17:57:58(UTC20251017235758Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638963206780100968 Datos estampillados: eUpWbTJveFlwWTVJeS9ZRN4M1J2QWI4ZHhVPQ==
Usuario: Nombre: DAVID CERVANTES HERRERA ZUBIETA Número de serie: 73666774303433393734 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 17/10/2025 12:58:21(UTC:20251017185821Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 17/10/2025 12:58:22(UTC:20251017185822Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303433393734	TSP: Fecha: 17/10/2025 12:58:02(UTC20251017185802Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638963026821883827 Datos estampillados: MitsK1N0NmFIQjU5TjZiNTFCY1RWRDkySmhJPQ==
Usuario: Nombre: HECTOR LUIS CRUZ TORRES Número de serie: 73666774303339353039 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 16/10/2025 15:20:10(UTC:20251016212010Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 16/10/2025 15:20:10(UTC:20251016212010Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303339353039	TSP: Fecha: 16/10/2025 15:19:52(UTC20251016211952Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 6389632249925391390 Datos estampillados: cGh4ZGRiNythVCtxdDZkcG0vNndqUEJnSDZZPQ==  GUANAJUATO GOBIERNO DE LA GENTE
Usuario: Nombre: PERLA DEL ROCIO SEGURA MALDONADO Número de serie: 73666774303430333539 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 17/10/2025 12:27:52(UTC:20251017182752Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 17/10/2025 12:27:52(UTC:20251017182752Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO	TSP: Fecha: 17/10/2025 12:27:32(UTC20251017182732Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430343033539	Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638963008528593394 Datos estampillados: akr4WHN4TGRFb0gxWkZZWVpzajlKU0NBbXFzPQ==
---	--

Usuario: Nombre: GUILLERMO DE JESUS FERNANDEZ OROZCO Número de serie: 7366677430343532329 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 17/10/2025 10:24:02(UTC:20251017162402Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSF: Fecha: 17/10/2025 10:24:02(UTC:20251017162402Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430343532329	TSP: Fecha: 17/10/2025 10:23:43(UTC:20251017162343Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638962934230117674 Datos estampillados: VDK3cy95OFoISmxweE96SzV5TINJQTNxaTY0PQ==



GUANAJUATO
GOBIERNO DEL ESTADO

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

Permiso de Venta

Número de control: 23-24597

Número de oficio: DGDU/DFYEU/23-24597/2023

I.- El que suscribe Arquitecto Pedro Mendoza Alatorre, Director General de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento, de conformidad a lo preceptuado por los artículos 76, fracción I, inciso n de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 156, fracciones I, II inciso a), IV y XVII, 157, fracción II y 159, fracciones I, II y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, 9, fracción XV de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en concordancia con el artículo séptimo transitorio del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 13, fracción XXII, 208, fracción V y 210 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato tiene a bien autorizar el permiso de venta para la primera etapa de la segunda sección del desarrollo mixto de usos compatibles denominado La Cantera de conformidad con lo siguiente:

Propietario:

Francisco Javier Orozco Huerta

Fraccionamiento mixto de usos compatibles:

La Cantera

Sección:

2

Etapa:

1

Zona:

H-4

Sector:

8

Subsector:

135

Antecedentes

Número de oficio	Fecha de autorización
DU/DF/0811/07	08 de marzo de 2007
DU/DF/3039/2007	17 de septiembre de 2007
DU/DF/2578/09	03 de julio de 2009
DU/DF/3905/09	30 de septiembre de 2009
DU/DF/4463/09	22 de octubre de 2009
DU/DF/5339/2010	11 de enero de 2010
CRDU/LU/039/2013	09 de julio de 2013
CRDU/Lv/023/2014	09 de mayo de 2014
DGDU/DFYEU/23-24214/2022	13 de octubre del 2022

Aprobación de traza

Licencia de urbanización y asignación de secciones

Modificación de traza y reseccionamiento

Refrendo de licencia de urbanización

Permiso de venta (primera sección)

Autorización de modificación de traza

Licencia de urbanización para la primera, segunda y tercera sección

Permiso de venta para la tercera sección

Autorización de la primera y segunda etapa de la segunda sección

I.-Se hace de su conocimiento que, en virtud de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, expidió la autorización de la primera y segunda etapa de la segunda sección, del fraccionamiento en cita, con número de oficio: DGDU/DFYEU/23-24214/2022, de fecha 13 de octubre de 2022; y con fundamento en el artículo 262 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se emite el permiso de venta para la primera etapa de la segunda sección del desarrollo en condominio mixto de usos compatibles denominado La Cantera.

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 62, fracciones, I, III y VII de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 37 -fracción IV- del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, se integra al presente permiso de venta para la primera etapa de la segunda sección lo siguiente:

Número de escritura

23,426

de fecha

22 de septiembre de 2009

Notario público

Alejandro Duran Llamas

Número

44

Suma total de donación:

137.68

M²

Folio real

R20*360268

III.- En virtud de lo establecido por los artículos, 49, fracción III de la Ley de Fraccionamientos Para el Estado de Guanajuato y sus municipios, 38 y 39 del Reglamento del reglamento de la Ley de fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; personal adscrito a la Dirección General de Obra Pública, efectuo la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del desarrollo ya mencionado determinando los siguientes datos:

Le hacemos de su conocimiento que en base al oficio de avance de obra emitido bajo el número: DGOP/SGEOM/FRACC/0533/2023, otorgado por la Dirección General de Obras Públicas se determina que el avance de obra para la primera etapa de la segunda sección es del 99.99%, informando así que el monto para garantizar la ejecución de las obras faltantes de urbanización del desarrollo, así como una buena calidad asciende a \$ 43,066.78. Aunado a lo anterior, mediante el oficio DGOP/SGEOM/652/2023, con fecha del la Dirección de Obras Públicas, le informé al Desarrollador el número de cuenta a la cual podría depositar en efectivo el monto total para garantizar las obras de urbanización faltante, dicho monto fue depositado y acreditado por el Desarrollador, mediante el recibo de la Tesorería Municipal con número de folio 22153826 y de fecha del 29 de agosto del 2023 a la cuenta 2101 a nombre de Francisco Javier Orozco Huerta.

Certificado de Gravámenes

Folio real

R20*221121

Fecha en que se expide

04 de septiembre de 2023

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el permiso de venta para la primera etapa de la segunda sección del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado **La Cantera**, el cual se detalla de la siguiente manera:

PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA SECCIÓN			
Superficie de la primera etapa de la segunda sección:	3,667.25	M ² Número total de unidades vendibles:	14
Superficie de la zona federal:	22.10	M ² Número de unidades vendibles comerciales:	14
Superficie de vía pública (bulevar Juan Alonso de Torres)	472.00	M ²	
Superficie de unidades privativas (comerciales)	1,916.60	M ²	
Superficie de vialidad (uso común):	218.62	M ²	

A continuación se enlistan las unidades que integran el presente permiso de venta:

Las unidades de 1 al 14 para uso comercial pertenecientes a la primera etapa de la segunda sección.

CONDICIONANTES

Primera.- El desarrollador queda sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en la licencia de urbanización emitida por esta Dirección, así como a realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*.

Segunda.- Publíquese el presente otorgamiento por dos veces, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación del municipio de León, Guanajuato con un intervalo de 5 días entre cada publicación. Asimismo, inscribase en el Registro Público de la Propiedad de este partido judicial previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del desarrollador; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*; 41 del *Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*, y el 258 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*.

Tercera.- El desarrollador deberá entregar a esta Dirección General de Desarrollo Urbano el recibo de pago correspondiente a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, en un término no mayor a tres días hábiles siguientes de realizado el pago, lo anterior, de conformidad con lo dipuesto por el artículo 31, fracción II, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de lo contrario se dará aviso a la Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro y al Registro Público de la Propiedad de que no ha concluido los trámites correspondientes al Permiso de Venta.

Atentamente

El trabajo todo lo vence

"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"

León, Guanajuato, 25 de septiembre del 2023

El presente documento consta de cinco páginas, un plano anexo y es firmado electrónicamente por:

Arquitecto Pedro Mendoza Alatorre

Director General de Desarrollo Urbano

Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres

Director de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana

adsrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano

Arquitecto Cristopher Omar Núñez Arriaga

Coordinador de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana

adsrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano

Licenciado Guillermo de Jesús Fernandez Orozco

Supervisor Jurídico de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura

Urbana adsrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano

Arquitecto José Teodoro Galván Gómez

Gerente de proyectos de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana

adsrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo. - El expediente del desarrollo **La Cantero**.

PMA / SHDT / GJFO / CONA / JTGG

"El presente documento cumple con el elemento de validez de firma electrónica conforme a lo establecido en los artículos 137, fracción V del *Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y 1, 4 párrafos segundo, cuarto y quinto, 7 y 8 de la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el *Estado de Guanajuato y sus Municipios*."

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

23-24597-PV-LA CANTERA-1E-S2-20230925.pdf

9522720C2DD1725D5856353B6DBEBB0DE35C2B10D4B1676204DBAB946A5CBFFC

Usuario: Nombre: SERGIO HUMBERTO DOMINGUEZ TORRES Número de serie: 7E70 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 09/10/2023 10:59:04(UTC:20231009165904Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 09/10/2023 10:59:06(UTC:20231009165906Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7E70	TSP: Fecha: 09/10/2023 10:59:33(UTC20231009165933Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638324459732293133 Datos estampillados: bHdtOWNyb0NwUjY0djAxYVlleWRtT285ZytjPQ==
Usuario: Nombre: CRISTOPHER OMAR NUÑEZ ARRIAGA Número de serie: 7D9D Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 09/10/2023 08:51:49(UTC:20231009145149Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 09/10/2023 08:52:05(UTC:20231009145205Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7D9D	TSP: Fecha: 09/10/2023 08:52:07(UTC20231009145207Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638324383278660100 Datos estampillados: K1ZDeGxnVU40MVIEaTArT0RzRnRVNm05cnBnPQ==
Usuario: Nombre: JOSE TEODORO GALVAN GOMEZ Número de serie: 7366677430333323133 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 06/10/2023 15:16:45(UTC:20231006211645Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 06/10/2023 15:17:01(UTC:20231006211701Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430333323133	TSP: Fecha: 06/10/2023 15:17:07(UTC20231006211707Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 63832202270107658 Datos estampillados: N0w0MmZaVXIMNUI5VUIyS3E0NVRKLI3YXpBPQ==
Usuario: Nombre: GUILLERMO DE JESUS FERNANDEZ OROZCO Número de serie: 73666774303333343936 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 09/10/2023 08:43:19(UTC:20231009144319Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 09/10/2023 08:43:35(UTC:20231009144335Z)	TSP: Fecha: 09/10/2023 08:43:37(UTC20231009144337Z)

GUANAJUATO

URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430333343936	Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638324378178501252 Datos estampillados: YTNyQUNUY3JtOHNaZ3VacWJpc29QUmZzVC9nPQ==
Usuario: Nombre: PEDRO MENDOZA ALATORRE Número de serie: 73666774303337353633 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 09/10/2023 11:02:50(UTC:20231009170250Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 09/10/2023 11:02:52(UTC:20231009170252Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303337353633	TSP: Fecha: 09/10/2023 11:03:10(UTC:20231009170310Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638324461900731748 Datos estampillados: NGVzY0plRFNDQklwRENNUHRYLzh2aWFnR09rPQ==

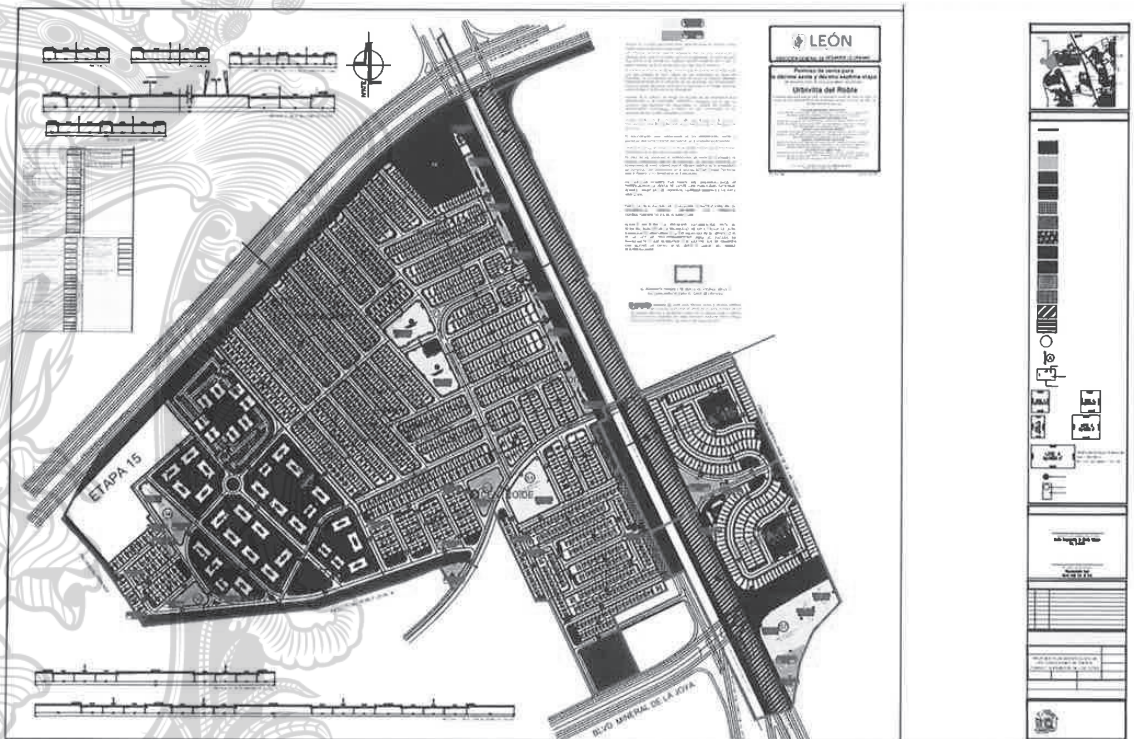


GUANAJUATO

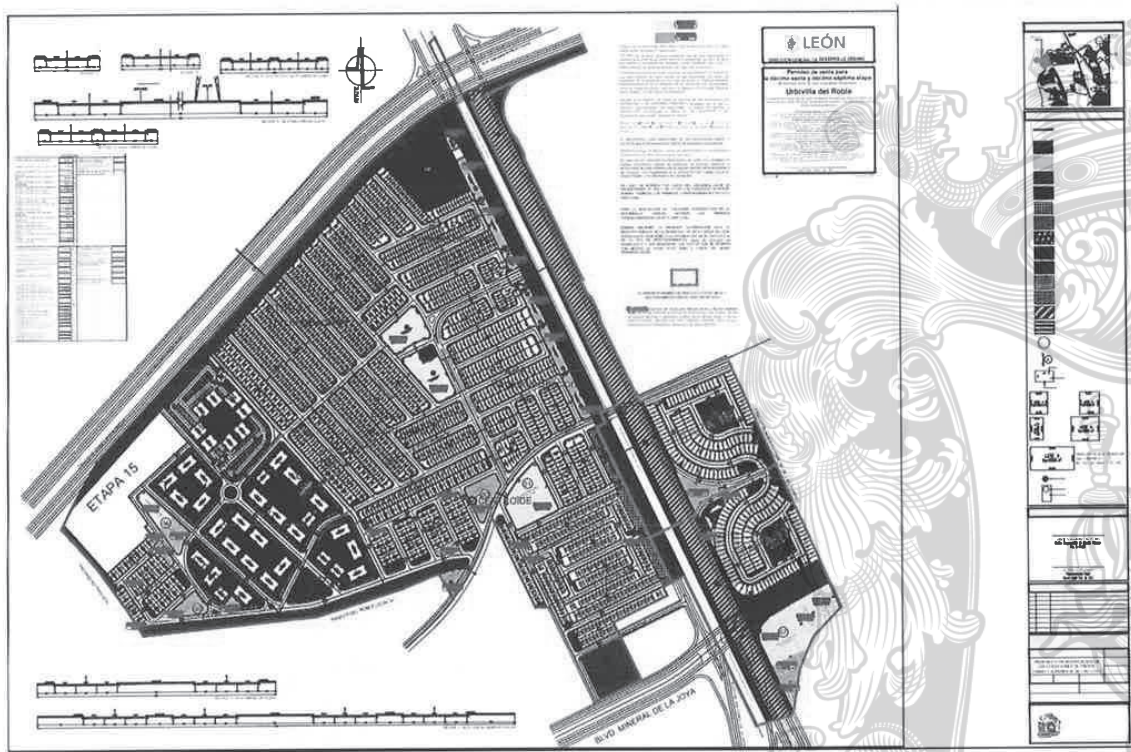
FE DE ERRATAS

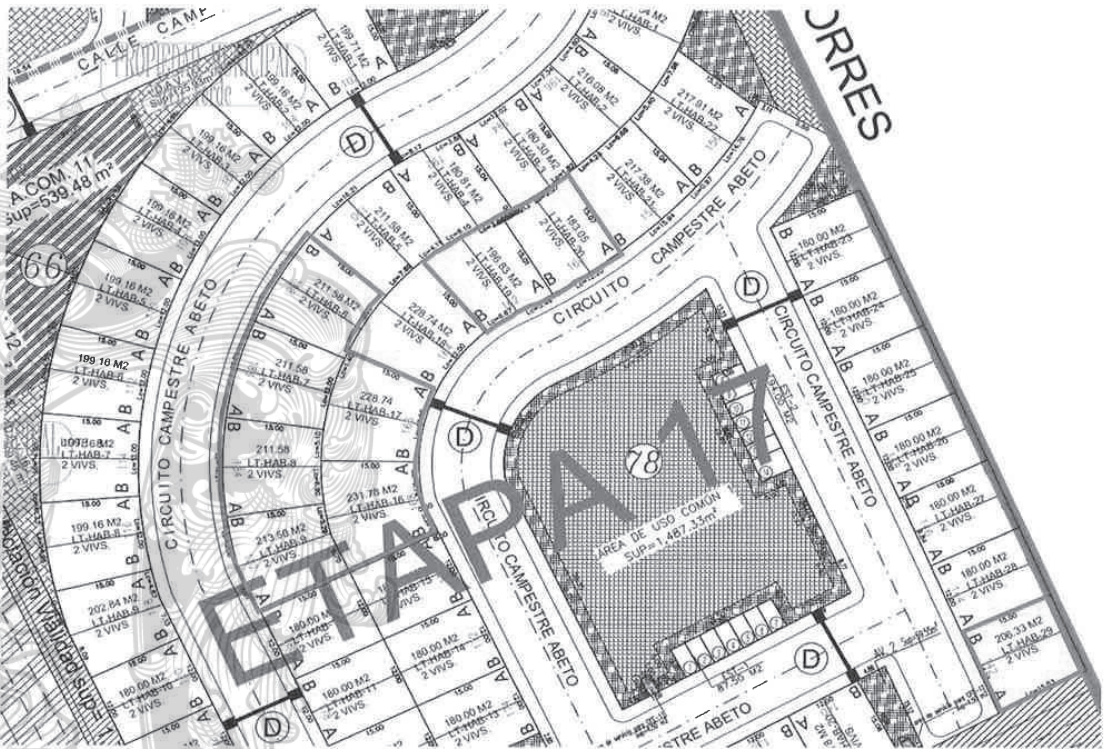
Al plano del permiso de venta para la décimo sexta y décimo séptima etapa del Fraccionamiento mixto, de usos compatibles, denominado **Urbivilla del Roble**, del Municipio de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 124 y 125, segunda parte.

DICE:



DEBE DECIR:





Dado en la ciudad de León, Guanajuato, a los 10 días del mes de octubre de 2025

Licenciado Hugo Salvador García Guzmán

Director General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato.

Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres

Director de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato.

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS

744-FE DE ERRATAS-PLANO-URBIVILLA DEL ROBLE-251010.pdf

5C88FEB01F3251773E62776D90C26FB8644E80A3085BE42570AFD280F432CB7F

Usuario: Nombre: SERGIO HUMBERTO DOMINGUEZ TORRES Número de serie: 736667743033383532 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 10/10/2025 17:46:08(UTC:20251010234608Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 10/10/2025 17:46:09(UTC:20251010234609Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 736667743033383532	TSP: Fecha: 10/10/2025 17:45:08(UTC:20251010234508Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638957151082032301 Datos estampillados: U0ozck53OHluWXhpZWt5NiFNRIldMi9QZ25jPQ==
Usuario: Nombre: YOLANDA MARQUEZ CAMPUZANO Número de serie: 73666774303339383135 Validez: Activo Rol: Revisor	Firma: Fecha: 13/10/2025 08:04:12(UTC:20251013140412Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 13/10/2025 08:04:12(UTC:20251013140412Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303339383135	TSP: Fecha: 13/10/2025 08:03:08(UTC:20251013140308Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638959393886461942 Datos estampillados: Y1IyVVB0L0JuKzNaaWc5WmYySUJvTmZnUHJFPQ==
Usuario: Nombre: HUGO SALVADOR GARCIA GUZMAN Número de serie: 73666774303432383834 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 10/10/2025 17:19:54(UTC:20251010231954Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 10/10/2025 17:19:55(UTC:20251010231955Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303432383834	TSP: Fecha: 10/10/2025 17:18:48(UTC:20251010231848Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638957135285774259 Datos estampillados: K1dHUHR4RzlhVE9VVkUrQWQ1WTQzb0c3bG80PQ==



GUANAJUATO
GOBIERNO DEL ESTADO



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato



Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno